



CIRCULAR 01 - APLAZAMIENTO Y SUSPENSION DE PARTIDOS

Antes de solicitar el aplazamiento tened en cuenta que durante los dos primeros partidos de cada equipo podéis hacer todas las sustituciones de jugadores que queráis, y desde el tercer partido hasta la finalización de la Liga podéis realizar hasta diez sustituciones sin tener que abonar ningún importe adicional, por lo que si un día fallan un par de jugadores siempre podéis sustituirlos a través del Área Privada con alguien que no es integrante fijo del equipo. El único requisito será dar de alta a este jugador en el Área Privada correctamente. Además, los jugadores menores de 25 años no deben abonar ninguna cuota.

Conforme a lo establecido en el **artículo 16 del Reglamento**, cualquier equipo podrá solicitar el aplazamiento o el adelanto de hasta un máximo de 2 partidos a lo largo de la competición con los siguientes requisitos:

1. La solicitud deberá efectuarse antes de las 12 horas del día anterior al que esté programada la celebración del partido.
2. La solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico enviado por cualquiera de los delegados. Si la petición se efectúa el día anterior a la programación del partido deberá además contactar directamente con la organización para que esta pueda avisar al equipo contrario (por ejemplo llamando por teléfono a cualquiera de los números de la organización o enviando un *Whatsapp* y recibiendo respuesta, lo que garantiza que la organización ya es consciente de la solicitud de aplazamiento).
3. Si un equipo efectúa una solicitud NO PODRÁ revocarla y pedir de nuevo la disputa del partido en el día, hora y campo inicialmente programados: el partido se le dará por perdido por el resultado de 0-3 salvo que el equipo contrario manifieste expresamente su disposición a jugar el partido en dicho día, hora y campo.
4. Para que pueda , a través de uno de sus delegados, mediante *Whatsapp* o enviando correo a futbolsiete@futbolgesdeport.es.
5. En el caso de que el equipo adversario afectado hubiera solicitado y obteni-



do el aplazamiento de alguno de sus partidos durante la Temporada 2026/27 el partido será aplazado automáticamente si se cumplen todos los requisitos de los apartados 1, 2 y 3 anteriores. Por lo tanto, en estos casos no será de aplicación el apartado 4.

6. Es necesario que **FUTBOL GESDEPORT** pueda disponer de cualquiera de las instalaciones utilizadas para la competición en los horarios y días fijados para la disputa de la misma. En este caso los equipos afectados vendrán obligados a aceptar el horario y día señalados aunque suponga la disputa de dos partidos la misma semana (el aplazado y el de la jornada correspondiente) incluso en días consecutivos. También cabe la posibilidad de programar la disputa del partido en un día u hora distintos a los establecidos para la celebración de los partidos de la competición (**por ejemplo un sábado o un domingo por la tarde**), en cuyo caso el equipo que accede al aplazamiento debería dar su conformidad.
7. El equipo solicitante del aplazamiento deberá abonar antes de las 48 horas siguientes a la definitiva autorización del aplazamiento la cantidad de 70 euros + IVA en concepto de gastos por la nueva reprogramación.
8. La nueva programación será definitiva desde el momento que sea publicada en la página web. También será comunicada mediante correo electrónico o **Whatsapp**.
9. También cabe la posibilidad para los equipos de aplazar dos partidos a lo largo de la Temporada 2026/27 abonando en total 95 euros + IVA siempre que la solicitud del segundo aplazamiento se efectúe con al menos 48 horas de antelación a la programación del partido. En este caso, si el equipo no realiza los dos aplazamientos en la Temporada 2026/27, podrá aplazar el que le falte en cualquiera de las competiciones de la temporada siguiente.
10. Con independencia del campo donde finalmente se programe el encuentro, éste se contará en todo caso como disputado en las sedes preferentes de ambos equipos. En el caso de que se programe en las sedes preferentes del equipo solicitante del aplazamiento, se disminuirá en uno el número mínimo de partidos a disputar en sus sedes preferentes.



11. El equipo afectado por la solicitud de aplazamiento podrá utilizar la instalación en el horario y día inicialmente programado para entrenar o jugar un amistoso con quien considere conveniente siempre garantizando el buen uso de la instalación, salvo que **FUTBOL GESDEPORT** utilice dicho horario para la programación de otro partido.

Por otro lado, el **artículo 17 del Reglamento** establece que "si un equipo suspende dos partidos a lo largo de la **51ª Liga GESDEPORT de Fútbol 7** deberá abonar una fianza de 50 euros antes de la celebración del partido programado inmediatamente posterior. En el caso de suspender un tercer partido perderá la fianza anterior y deberá abonar otra fianza de 50 euros, y así sucesivamente por cada partido adicional que pueda suspender. En el caso de no suspender un tercer partido durante la **51ª Liga GESDEPORT de Fútbol 7**, la fianza quedará para la **52ª Liga GESDEPORT de Fútbol 7** en la que se aplicarán los mismos criterios. Adicionalmente, un equipo que haya dejado de presentarse a más de dos partidos a lo largo de la competición o a cuatro o más partidos a lo largo de la Temporada 2026/27, avisando o sin avisar, no podrá participar en la **23ª Copa de Campeones** ni en la **23ª Copa Juego Limpio**."